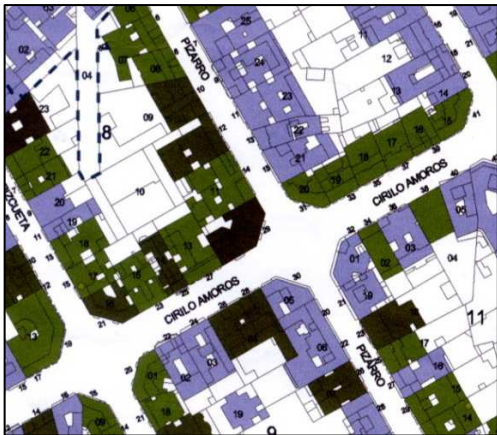


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

EDIFICIO FERRER

SITUACIÓN: Calle Cirilo Amoros, 29 BARRIO: 2-EL PLA DEL REMEI DISTRITO: 2-L'EIXAMPLE CÓDIGO: BRL 02. 02. 06 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. PARCELA: REF. CATASTRAL VIGENTE: Cartografía Catastral: YJ2762A Manzana: 61211 Parcela: 12 CART. CATASTRAL: 423-2-III IMPLANTACION: ENTRE MEDIANERAS FORMA: Regular SUPERFICIE: 424 M2	
2. EDIFICACIÓN: NUMERO DE EDIFICIOS: 1 NUMERO DE PLANTAS: 4 OCUPACION: TOTAL CONSERVACION: BUENO	
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord (BOP 26.02.2005) HOJA PLAN GENERAL: 34 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: Protegido USO: Privado PROTECCION ANTERIOR: BRL (26.02.2005) OTROS: Nº Archivo PE 1653	

PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord



AJUNTAMENT DE VALENCIA

EDIFICIO FERRER

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Tras una primera etapa modernista adscrita al Art-Nouveau llegó, de la mano de Demetrio Ribes y Vicente Ferrer, la Escuela de Glasgow y la Sezesión austriaca. Este edificio, con lenguaje innovador casi único a nivel nacional, es la muestra más completa de arquitectura sezessionista de Valencia. Esta corriente llegó a España a través del “Congreso Internacional de Arquitectos” de Madrid (1904) con la asistencia de Otto Wagner, y de diversas publicaciones sobre la Exposición de la Sezesión (1900) en la que intervino Mackintosh o sobre la Exposición Internacional de Artes Decorativas Modernas de Turín (1902) con obras de Behrens y D’Aronco. La influencia de estos autores es evidente en la composición de la Casa Ferrer. Fue una promoción familiar de ocho viviendas por encargo de su padre, que presentó como novedad tipológica la agrupación en uno sólo de los patios y la ubicación de los baños en las esquinas del chaflán. El lenguaje no se limita al exterior como en la mayoría de edificios valencianos de la época, incorporándose a zaguán, escalera y viviendas. La fachada se organiza en tres paños con esquema compositivo simétrico propio, que se independizan entre sí y de los edificios colindantes con estrechos cuerpos rehundidos. Otto Wagner también utiliza un recurso similar en la Casa Mayólica de Viena de 1899. Se jerarquizan las plantas destacando la principal con miradores y multiplicando los vanos del último nivel. Destaca de esta obra la elección de las líneas geométricas. Geométricos son la rejería y los típicos triglifos Sezesión que penden de discos de los que, sobre la segunda planta, surgían marquesinas hoy desaparecidas. Los hastiales de remate presentan líneas curvas. Los huecos, escarznos o adintelados según la planta, presentan jambas curvas en planta baja. La forma de estos últimos recuerda a los arcos mixtilíneos de Peter Behrens para el Pabellón de Alemania en la Exposición de Turín. Una fachada policroma en tonos suaves incorpora en algunos entrepaños paneles cerámicos. Cerámica es también la guirnalda superior y el manojo de rosas en el remate del hastial del chaflán, cuyo antecedente está en el vestíbulo del Palacio Stoclet de Bruselas de Joseph Hoffmann. Por otra parte retoma ménsulas, rejería, óculos, discos, triglifos, dameros y decoración interior de Raimundo D’Aronco, reproduciendo la carpintería del Pabellón de Fotografía de la Exposición de Turín en el zaguán. El cuidado por los detalles revela el interés de Ferrer por las artesanías aplicadas, lo que le llevó al cargo de Secretario de la Sección de Artes Aplicadas de la Asociación para el Progreso de las Ciencias. Este edificio resultó ajeno a los lenguajes reconocidos por la burguesía valenciana, como el modernismo o los historicismos. No obstante, esta burguesía admitió la Sezesión en las artes menores. Ferrer ocupó diversos puestos en la Administración, produciendo escasa obra y sin llegar a crear escuela.



Cartográfico Municipal 1929 – 1945



Cartográfico C.G.C.C.T. 1980



EDIFICIO FERRER

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Vicente Ferrer Pérez

FECHA DE CONSTRUCCION: 1905

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

El proyecto fue una promoción familiar de 8 viviendas, que introdujo como novedad tipológica la agrupación de los patios interiores en uno único y la distribución de los baños en las esquinas del chaflán. La fachada, polícroma de tonos suaves, se organiza en tres divisiones, chaflán y laterales, estando situado el zaguán, de tipo simple, en el chaflán, centrado. Cada una de estas tres divisiones presenta un esquema compositivo autónomo con un eje de simetría central. Las zonas nobles destacan por su decoración modernista basada en zócalos de madera, frisos y escayolas. Destacan las líneas geométricas en la rejería y los triglifos Sezesión en la segunda planta.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

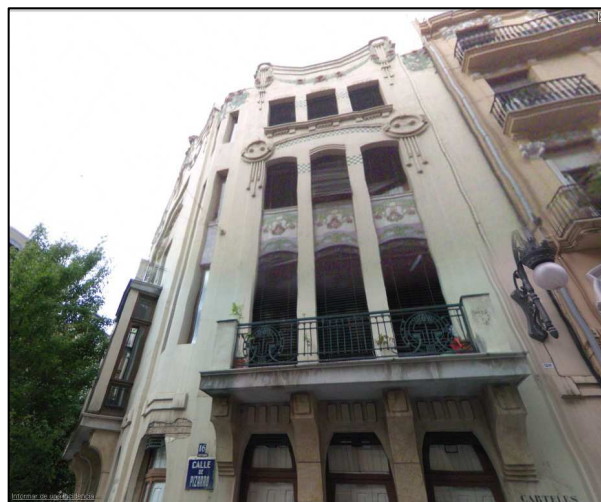
- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☒
- Carácter articulador ☒
- Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☒
- Carácter modelo referencia ☐
- Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☐



Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Interés en la composición, materiales y ornamentación y oficios y técnicas constructivas

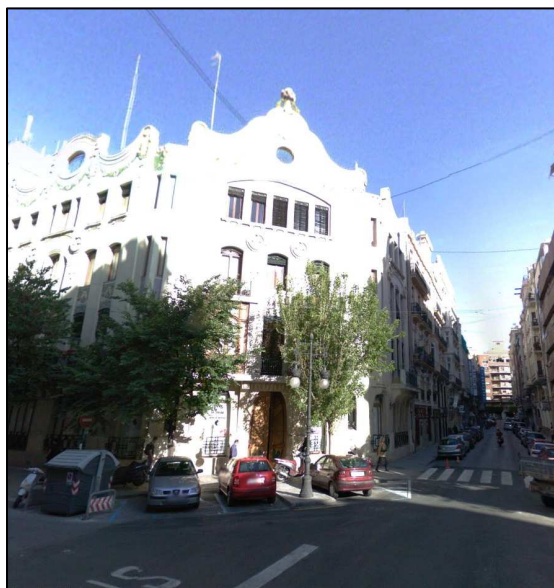
Fachada trasera o lateral:

Sin especial interés

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Interés singular en la escalera, en el zaguán y en la distribución interior.



EDIFICIO FERRER

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del espacio afectado:

Descripción de la línea delimitadora:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos añadidos ☐
Reposición de elementos primitivos ☐
Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Pla del Remei – Russafa Nord, P.E.P.1 :
Tomo III, Ficha 08.12
Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

